

Cerca de 300 parejas almerienses se divorcian de manera consensuada

La mediación familiar consigue evitar conflictos judiciales entre los cónyuges

Justicia proyectará vídeos con consejos antes de los juicios de casos conflictivos

A. L. O. ALMERÍA

Acabar bien, sobre todo, por el bien de los hijos de la pareja. Ese es el deseo mayoritario de los compañeros sentimentales que, por diferentes motivos, deciden romper con la relación. La cultura del 'pacto' se traslada a las relaciones de pareja y los servicios de mediación familiar están logrando aumentar el número de casos consensuados a la hora de tomar caminos separados.

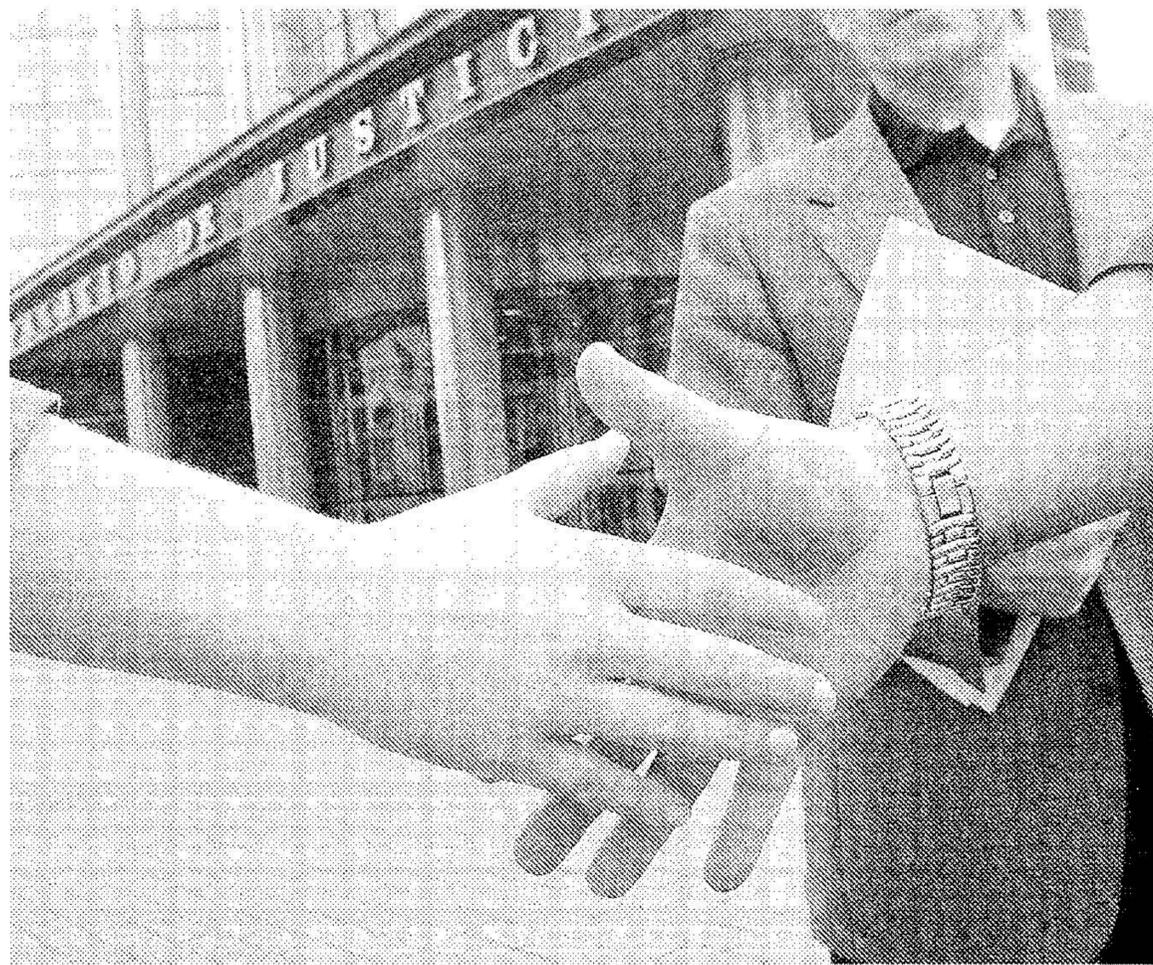
Los datos con los que cuenta el Juzgado de Familia de Almería hablan por sí solos ya que en lo que llevamos de año se han producido 297 divorcios y 22 separaciones por mediación y sin tener que llegar a los juzgados -la importante diferencia en el número entre divorcios y separaciones se explica con la puesta en marcha de la Ley conocida como 'Divorcio Exprés' por la que no es obligatoria llevar a cabo una separación antes de dar el paso definitivo al divorcio-. Además, de entre los divorcios contenciosos se ha logrado que 23 de ellos finalizaran con acuerdo entre los cónyuges -gracias a la intermediación del juez-.

No al ganador-perdedor

La mediación, a juicio del delegado provincial de Justicia en Almería, Manuel Ceba, «va a ser una fórmula a seguir desarrollando en el futuro muy interesante porque se deja a un lado el esquema judicial de ganador-perdedor para resolver el conflicto de una manera en la que todos logran que sus intereses se mantengan en convivencia con los intereses de la otra parte».

Diferentes profesionales del Derecho, la Psicología y el Trabajo Social se están, de esta manera, interesando por desarrollar la mediación familiar en la provincia almeriense intentando transformar la cultura de la confrontación en la de la pacificación en el sistema judicial general. En la actualidad, los juzgados de Almería no cuentan con un sistema propio de Mediación Familiar a diferencia, por ejemplo, de los malagueños. No obstante, se prevé que la implantación de este tipo de servicio sea progresiva. Un ejemplo claro de este impulso y del futuro de la práctica es que desde la Delegación de Justicia y Administraciones Públicas se colabora con la Universidad de Almería para organizar un Curso de Experto en Mediación Familiar que este año cumple su tercera edición y que, a corto plazo, puede convertirse en un Master.

Es, sobre todo, en las separaciones en las que la eficacia de la mediación familiar se vislumbra especialmente importante ya que se trata de paliar los efectos perniciosos, negativos y traumáticos



PAREJA. Unión y desunión, para las dos cosas hay que estar de acuerdo. /IDEAL

tras la ruptura. Los profesionales tratan de hacer ver a las partes que su conflicto puede resolverse mediante concesiones recíprocas, a la vez que fomentan el cumplimiento voluntario de las mismas. Con la ayuda del mediador, las partes ven de modo conjunto el conflicto y a partir de ahí, toman conciencia de su problema y de su posible solución.

La administración andaluza ha tomado tanta conciencia de la mediación que acaba de impulsar un programa que bajo el nombre 'Décálogo del Buen Divorcio' ayudará a las familias en los procesos de separación. Además, tiene la finalidad de conseguir un menor coste personal y emocional para los niños. Hablar de los hijos menores es importante por-

que un reciente estudio de la Universidad de Granada (UGR) revela que la mayor parte de las separaciones que se producen tras las vacaciones se dan entre parejas jóvenes -de entre 25 y 35 años-, casadas desde hace poco tiempo y con un hijo pequeño. La iniciativa, pionera en España, consiste en el reparto de folletos con consejos e información sobre cómo

afrontar la separación y un vídeo que se proyectará antes de los juicios en los que se intentará 'pacificar' las separaciones conflictivas. En Andalucía, se separaron o divorciaron en 2005 hasta 26.000 parejas. La proporción de separaciones que se realiza en España de mutuo acuerdo es del 65 por ciento, una cifra que pretende ser incrementada.

Hasta 132 menores son perdonados de sus delitos en actos de conciliación

A. L. O. ALMERÍA

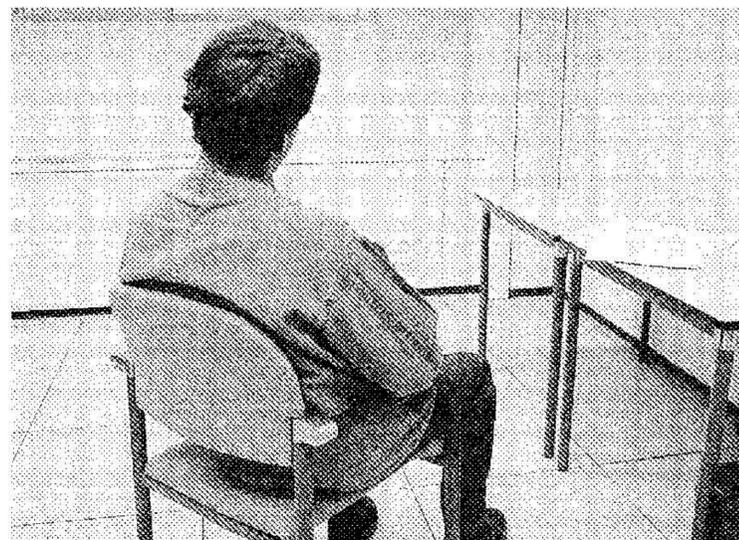
Otra manera de mediar es en los casos en los que los menores de edad están acusados por la ejecución de delictivos delitos. En lo que va de año, hasta 132 menores han sido perdonados por las personas a las que han causado el daño en actos de conciliación, mientras que los expedientes fallidos en ese sentido sólo han sido 14.

Es la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero la que prevé el establecimiento de lo que se llaman soluciones extrajudiciales en el ámbito de la jurisdicción de menores. En concreto, el artículo 19 de la Ley establece que desde el Ministerio Fiscal puede

desistir de continuar con el expediente abierto por una infracción si el niño se concilia con la víctima. Hay que considerar que esta vía se lleva a cabo siempre atendiendo que la gravedad del delito y las circunstancias de los hechos permiten desarrollarla.

El caso es que el menor se puede, como en los 132 casos mencionados, conciliar con la víctima y asumir el compromiso de reparar el daño que le haya causado a ella o a la sociedad.

También se contempla la posibilidad de que se comprometa a cumplir con la actividad educativa que propone un equipo técnico que se encarga de investigar y analizar su situación. En la justicia penal de menores se



PERDÓN. Un menor espera una conciliación. /IDEAL

entiende, así, producida la conciliación cuando el menor reconoce el daño causado y se disculpa ante la víctima y ésta la acepta.

Las funciones de mediación en estos casos se llevan a cabo por los equipos técnicos del propio

juzgado de Menores. La reparación del daño se puede hacer, por ejemplo, a través de la prestación de servicios sociales para lo que se mantienen acuerdos con diferentes entidades sociales como, por ejemplo, Cruz Roja. Tras la conciliación se cierra la causa.

Más de 1.700 matrimonios civiles en 2005

A. L. O. /M. M. A. ALMERÍA

Pero antes de separarse o de divorciarse las parejas tienen que casarse y ahora, cada vez más, la fórmula de matrimonio civil está de moda. Durante el año 2005 se contabilizaron en los registros civiles de Almería hasta 1.773 matrimonios.

La mayoría de ellos se han celebrado en la capital -1.234 casos-. Por detrás de esta cifra quedan los 177 registrados en Roquetas de Mar; los 80 de Huércal Overa o los 66 de Vera y los 60 del municipio de El Ejido.

Los trámites para la celebración de una boda civil son más o menos fáciles aunque implican un relativamente largo proceso. Después de conseguir los documentos necesarios -como partidas de nacimiento y certificados de empadronamiento- de los interesados, se debe de solicitar cita en el juzgado o Ayuntamiento que se quiera celebrar el enlace. Desde las asociaciones de gays y lesbianas, por citar un ejemplo, se ha venido criticando tras la Ley que permite la boda entre personas homosexuales la lentitud de ciertos registros y ayuntamientos a la hora de dar citas y que ha provocado numerosas esperas.